

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"PLYWOOD ECUATORIANA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLYWOOD ECUATORIANA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de septiembre de 1989 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89-1-1-1-01962 de 25 OCT 1989 y inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Hajo el # 208. Tomo 21. Quito, a 08 de Diciembre de 1989.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 400'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 600'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "Artículo Quinto. El capital social de la compañía es de seiscientos millones de sucres".- "Artículo Séptimo. "PLYWOOD ECUATORIANA S.A." tiene su capital social representado por cuatro mil doscientas veinte y nueve (4.229) acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil doscientos veinte y nueve; por un mil cuatrocientas setenta y cinco (1.475) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una, numeradas del cero uno al un mil cuatrocientos setenta y cinco, Serie "B"; por seiscientos treinta y nueve (639) acciones nominativas y ordinarias de quinientos sucres (S/. 500,00) cada una, numeradas del cero uno al seiscientos treinta y nueve, Serie "C"; por cuarenta y seis (46) acciones nominativas y ordinarias de doscientos cincuenta sucres (S/. 250,00) cada una, numeradas del cero uno al cuarenta y seis, Serie "D"; por ochenta (80) acciones nominativas y ordinarias de cincuenta sucres (S/. 50,00) cada una, numeradas del cero uno al ochenta, Serie "E"; por ciento cincuenta mil (150.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero uno al ciento cincuenta mil, Serie "F"; y por cuatrocientas mil (400.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos mil, Serie "G".

Quito, a 20 de Diciembre de 1989.

D. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB/20-10-89

701

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO